



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N°: 942

PARRAL,

04 MAR. 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
5. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.
6. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
7. El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
8. El Decreto Exento N°2651 de fecha 12 de Julio de 2021, que delega en el Director de Recursos Humanos, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los Decretos Exentos y Decretos Exentos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada.
9. Decreto Exento Siaper N° 264 de fecha 03 de Marzo de 2022, designa como secretaria Subrogante a doña Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° EMS.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL	TOTAL HORAS AL
		25 %	50 %
MARIA SOLEDAD VILCHES GARCIA	PROFESIONAL	0	26
MARIO ENRIQUE TRONCOSO BRAVO	PROFESIONAL	0	26

2. **ESTABLECESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.
3. **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 Hrs., de existir el presupuesto suficiente.
4. **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



[Signature]
CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



[Signature]
JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

MHT/JMB/CGG/MJC/STG/aac

DISTRIBUCION:

- Personal
- Of. Partes
- DIDECO.
- Acción Social (Digital: soledad.vilches@parral.cl)

Horas Extraordinarias Mes Marzo 2022

Nombre Funcionario: Soledad Vilches Garcia

Dia	Actividad	HORARIO	50%
1			
2			
3			
4			
5	Act. Adm. de Coordinación, Supervisión, infomes de ayudas y visitas domiciliarias por ayudas social.	08:00 a 21 :00	13
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19	Act. Adm. de Coordinación, Supervisión, infomes de ayudas y visitas domiciliarias por ayudas social.	08:00 a 21 :00	13
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
			26

Horas Extraordinarias Mes Marzo 2022
Nombre Funcionario: Mario Troncoso Bravo

Dia	Actividad	HORARIO	50%
1			
2			
3			
4			
5	Act. Adm. de Coordinación, Supervisión, infomes de ayudas y visitas domiciliarias por ayudas social.	08:00 a 21 :00	13
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19	Act. Adm. de Coordinación, Supervisión, infomes de ayudas y visitas domiciliarias por ayudas social.	08:00 a 21 :00	13
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
			26

